

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MEDICO VETERINARIO/ZOOTECNISTA

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial, de Iniciativa Asociativa, identificado con el BP No. 3306, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante resolución 239 del 31/05/2022.

Nombre del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA VEREDA LAS CANCIONES (APROCANCIONES)".

Contratante: Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA VEREDA DE LAS CANCIONES "APROCANCIONES" identificada con NIT.900.755.620-1.

Objeto del futuro contrato: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: *"Prestación de servicios profesionales como Médico Veterinario/Zootecnista, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR de tipo Asociativo identificado con el BP No. 3306, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución 239 del 31/05/2022, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo"*.

Valor total del Contrato: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/(CTE (\$ 48.000.000)

Forma de pago: Mediante doce (12) pagos iguales mes vencido, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y recibo a satisfacción por parte de la organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL del mismo.

Plazo del contrato: Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

Lugar de prestación de los servicios: El Médico Veterinario/Zootecnista que se contrate deberá desplazarse a las veredas de CANCIONES, BOCAS DEL JUJU, LOS ALMENDROS, LA CHIGUIRA, SAN RAFAEL, TOTUMAL, LOS PAJAROS, SAN CARLOS, LA CEIBA, BAJO CARANAL, LA GRANADA, EL AMPARO, LA COLORADA 2, SANTO DOMINGO, ESPERANZA JAVILLAL, EL TRIUNFO y PALMA 1.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



persona natural que se encuentre interesada en presentar oferta u hoja de vida para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta u hoja de vida para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA VEREDA DE LAS CANCIONES) y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

1. GENERALIDADES:

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento “Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa” Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co así como en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Arauquita.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Elección de propuesta:

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.

Requisitos para la validez de la oferta:

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente
2. NIT o Cédula de Ciudadanía
3. Dirección
4. Teléfono y/o celular
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Honorarios mensuales
8. Valor Total.
9. Propuesta económica: *(En el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria)*
10. Lugar en el que se prestarán los servicios (El Médico Veterinario/Zootecnista que se contrate deberá desplazarse a las veredas: CANCIONES, BOCAS DEL JUJU, LOS ALMENDROS, LA CHIGUIRA, SAN RAFAEL, TOTUMAL, LOS PAJAROS, SAN CARLOS, LA CEIBA, BAJO CARANAL, LA GRANADA, EL AMPARO, LA COLORADA 2, SANTO DOMINGO, ESPERANZA JAVILLAL, EL TRIUNFO y PALMA 1 del municipio Arauquita – Arauca.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y si una vez surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Subsanaciones:

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074



proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

2. REQUISITOS HABILITANTES

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Acreditación de los requisitos exigidos en la ficha técnica en el área académica y términos de experiencia profesional.

PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las hojas de vida y se seleccionará el profesional que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con la siguiente tabla, previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Para la escogencia de la oferta más favorable, la organización beneficiaria del PIDAR tendrá en cuenta las recomendaciones que emitan los beneficiarios del proyecto respecto a criterios de calidad de los servicios ofertados y a las necesidades del proyecto, en función de los objetivos, metas, indicadores y resultados esperados del mismo. No obstante, será únicamente el CGLT quien escoja la oferta más favorable.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

CRITERIOS	CALIFICACION	(%)	PUNTAJE
FORMACION			
Profesional en: ZOOTECNISTA/MÉDICO VETERINARIO	Estudios profesionales certificados: 20 puntos. Estudios profesionales de posgrado: 20 puntos	40%	40
EXPERIENCIA GENERAL			
Experiencia general mínima certificada de tres (3) años en Zootecnista/médico veterinario	Hasta 25 puntos: > 0,5 y 1 años= 5 puntos. > 1 y 2 años= 15 puntos. > 3 años= 25 puntos.	25%	25
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Experiencia específica mínima de un (1) año trabajo con comunidades rurales en proyectos bovinos.	Hasta 20 puntos: 5 años= 10 puntos. > 6 años= 15 puntos. 7 años= 25 puntos.	25%	25
Trabajo directo con	Hasta 10 puntos: Menos de 1 año= 5	10%	10

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



organizaciones de base agropecuarias (mínimo de 1 año).	puntos. > 1 año= 10 puntos.		
TOTALES		100%	100

3. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE CONTRATARSE:

Los servicios que requiere contratar el ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA VEREDA DE LAS CANCIONES "APROCANCIONES" identificada con NIT.900.755.620-1. es la de un Profesional en Medicina Veterinaria-Zootecnista para la ejecución del PIDAR Asociativo BP 3306, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante resolución 239 del 31/05/2022: conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo.

4. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO QUE REQUIERE CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de los servicios a contratar:

DESCRIPCIÓN
Formación académica exigida: Profesional en Medicina Veterinaria-Zootecnista con tarjeta profesional vigente.
Experiencia general: Profesional con experiencia certificada mínima de cinco (5) años en la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias, y/o asistencia técnica en proyectos productivos pecuarios, y/o en manejo de animales de cría y ceba.
Experiencia específica: Tres (3) años en el manejo integral de semovientes (manejo sanitario y biológico de los bovinos, y medicamentos veterinarios).

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por la ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán el cumplimiento de las siguientes:

5.1 Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido y en los lugares determinados en la presente convocatoria.

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



2. No utilizar las marcas o logotipos de la ADR, ni de la ORGANIZACION, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
3. Informar de inmediato a la ORGANIZACION cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
4. Por su cuenta y riesgo, desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
5. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
6. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
7. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
8. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
9. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse y abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
10. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
11. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

5.2 Obligaciones específicas

1. Diseñar, Acompañar y consolidar la implementación de la estrategia de fortalecimiento técnico para el manejo del cultivo del cacao de ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA VEREDA DE LAS CANCIONES, asegurando la ejecución de las actividades de asesoría, asistencia y acompañamiento para el logro de los objetivos.
2. Elaborar el plan de capacitación y asistencia técnica
3. Desarrollar capacitaciones y escuelas de campo (ECA).
4. Desarrollo de actividades de coordinación y asistencia al Comité Técnico de

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



Gestión Local para dar informes del avance del proyecto.

5. Elaborar un plan de acción para la coordinación, adquisición y entrega de herramientas, materiales e insumos para la implementación del proyecto verificando calidad y cumplimiento de fichas técnicas.

6. Elaborar protocolos de actividades a desarrollar en las áreas de trabajo.

7. Elaborar un informe final que incluya la verificación del cumplimiento de objetivos y metas técnicas del proyecto.

8. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sean asignadas.

9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato

10. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.

11.. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.

11. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitientes para dar continuidad al proyecto.

12. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE.

5.3 Obligaciones del contratante:

1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

6. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial para la ejecución del PIDAR de que trata los presentes Términos de Referencia se describe a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN		
ITEM	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO
Un Médico Veterinario/Zootecnista	12 MESES	\$ 48.000.000

7. FORMA DE PAGO

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



Mediante doce (12) pagos iguales mes vencido, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y recibo a satisfacción por parte de la organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL del mismo.

Requisitos para efectuar pagos:

El pago de los servicios prestados los realizará la Organización beneficiaria del PIDAR, una vez:

1. La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA del PIDAR emita recibido de los servicios prestados a entera satisfacción, según la periodicidad de pagos que sea pactada.
2. El Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR verifique la prestación efectiva de los servicios y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR de los servicios cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la ENTIDAD FIDUCIARIA, en cumplimiento del respectivo CONTRATO DE ENCARGO FIDUCARIO que se haya suscrito para la administración de los recursos del PIDAR. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

Esquema de pago a proveedores:

El esquema de pago a proveedores estará sujeto, además, a las siguientes condiciones mínimas:

- a) Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
- c) Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
- d) Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor y del pago Seguridad Social.
- e) Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

Idoneidad del proveedor: Para el presente proceso, podrán presentar oferta las personas que acrediten experiencia en la prestación del servicio que se pretende adquirir.

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Copia del **Registro Único Tributario**.
2. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal de la persona jurídica, del propietario del establecimiento de comercio, o de la persona natural que presenta oferta.
3. **Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
4. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo: **Tres (03) actas de recibo final a satisfacción** suscritas por anteriores clientes, o **certificaciones de contratos que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares** a los descritos en la presente convocatoria (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente convocatoria.
5. La Organización beneficiaria del PIDAR revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales**, **medidas correctivas**.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la Organización beneficiaria del PIDAR**, una póliza de seguro que ampare:

Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA VEREDA DE LAS CANCIONES "APROCANCIONES" identificada con NIT.900.755.620-1. de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Vigencia: Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la Organización beneficiaria del PIDAR**, una póliza de seguro que ampare:

Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA VEREDA DE LAS CANCIONES "APROCANCIONES" identificada con NIT.900.755.620-1 de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Vigencia: Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

OFERTA ECONÓMICA:	
Diligenciamiento de los requisitos para la validez de la oferta:	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*
3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*
6. Fecha de presentación:	*Diligenciar*
7. Descripción del servicio de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*
8. Valor honorarios mensuales:	*Diligenciar*
9. Valor Total:	*Diligenciar*
Descripción de la Oferta Económica:	

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO	UNIDAD – MEDIDA (MESES)	CANTIDAD	VALOR HONORARIOS MENSUALES (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor total de la oferta: En letras_____ (\$ en números_____) (en pesos colombianos)				

Nota: La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

11. CRONOGRAMA

(Contiene fecha y hora máxima para la recepción de ofertas y lugar de entrega de propuestas).

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria.	05/12/2022 8:00 am	09/12/2022 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co . Además, en: • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 7 • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización • La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. (Por un término de cinco días (5) días hábiles).

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



Recepción de ofertas	12/12/2022 8:00 am	14/12/2022 5:00 pm	A través de los siguientes correos electrónicos (se deberán remitir a los tres, so pena de rechazo de la oferta): aprocanciones2020@gmail.com luis.guzman@adr.gov.co jakeline.estupinan@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente: No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.
Evaluación de ofertas y elección de la más favorable al proyecto	15/12/2022 8:00 am	21/12/2022 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L. (Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se evaluarán las mismas)
Publicación de resultados	22/12/2022 8:00 am	23/12/2022 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co, en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá) y en la Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.
Suscripción de contrato	26/12/2022	30/12/2022	En la siguiente dirección: Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá)

12. MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CONTRATO NUMERO: _____

Perfil:**Contratante:****Nit:****Contratista:****Documento de identidad:****Proyecto:****Tipo de Contrato:****Honorarios:****Forma de pago:****Duración:****Fecha de inicio:****Fecha de terminación:**

Entre los suscritos _____, mayor y vecino del municipio de Hato Corozal, identificado con cedula de ciudadanía número _____, en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT número _____, quien en el presente contrato se denominara _____ y _____, con cedula de ciudadanía número _____ expedida en XXXX _____, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios. **CONSIDERACIONES:** Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto“ _____

_____ suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de _____, es necesaria la contratación de un profesional en el área de Profesión _____

tarjeta profesional número _____, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como _____, en articulación con las directrices de _____.

SEGUNDA: Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en el municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA: Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones específicas.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **LA ASOCIACIÓN** _____ o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____. Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN** _____, proporcionar al

CONTRATISTA toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



SEXTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de doce meses, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEPTIMA: Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba

OCTAVA: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de _____ M/CTE (\$ _____), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

NOVENA: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA, en pagos mes vencido, por la suma de _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los honorarios mensuales es de _____.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución _____ del proyecto denominado "_____".

TERCERO: Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece la ley.

DECIMA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acacimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del CONTRATISTA. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por

LA ASOCIACIÓN _____, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACIÓN** _____ y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las

partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

PARÁGRAFO. – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el CONTRATISTA se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** _____ a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del CONTRATISTA. En este evento, **LA ASOCIACIÓN** _____ pagará al CONTRATISTA por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

DECIMA PRIMERA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Casanare y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA SEGUNDA: Indemnidad. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por **El CONTRATISTA**, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **LA ASOCIACIÓN** podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACIÓN**, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACIÓN** y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

DECIMA TERCERA: cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN**, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN**.

LA ASOCIACIÓN no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN** podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

DECIMA CUARTA: Independencia. **EL CONTRATISTA** actuar por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN** limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

DÉCIMA QUINTA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN** y el **CONTRATISTA**.

DECIMA SEXTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN** el equivalente al ____% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **LA ASOCIACIÓN** adelante las acciones legales que estime pertinentes.

DECIMA SEPTIMA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

DECIMA OCTAVA: Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de _____.

DECIMA NOVENA: Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en _____, el día _____ de _____ del _____, 20____.

Se firma por las partes, el día _____

xxxxxxxxxxxxx CC. xxxxxxxxxxxxxxxx PROFESIONAL EN xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx CC. xxxxxxxx REPRESENTANTE LEGAL LA ASOCIACIÓN
--	--

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

Cordialmente,

Direc
Co

quita
am

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA VEREDA LAS CANCIONES

"APROCANCIONES"

NIT: 900.755.620 – 1



Firma Representante Legal: _____

Nombre: FIDEL BELTRAN CARMONA

Número de Cédula: 18.950.015 San Martin (Cesar)

Correo electrónico: aprocanciones2020@gmail.com

Celular: 311 485 9074 – 310 324 3772

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074